



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00020501- -UNC-ME#FAUD - EQUIVALENCIA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS

---

VISTO:

El EX-2024-00020501- -UNC-ME#FAUD por el cual Secretaría Académica, solicita eleva informe de equivalencia de la asignatura electiva EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS por la actividad Workshop Intercátedras – Internivel “TOCO MADERA 2023”;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica eleva informe de equivalencia para la validación de la asignatura electiva Experiencias Proyectuales Alternativas a los/las estudiantes que participaron de la actividad Workshop Intercátedras – Internivel “TOCO MADERA 2023”, que han cumplido con la FASE UNO Proyecto y la FASE DOS Montaje, del listado de asistentes presentado por los/las organizadores del evento.

Que la actividad se encuentra declarada de interés académico por Resolución del HCD N° RHCD2023-236-E-UNC-DEC#FAUD, donde se otorgan 35 horas de créditos para la FASE UNO (PROYECTO) y por RHCD-2023-278-E-UNC-DEC#FAUD, donde se otorgan 25 horas de créditos para la FASE DOS (MONTAJE), cumpliendo con el total de 60 horas de créditos exigidas, de acuerdo a lo establecido por Res. HCD 20/14 y Res. HCD 6/16. En consecuencia, corresponde otorgar equivalencia en la asignatura electiva EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS, de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a los/las estudiantes que han completado y aprobado satisfactoriamente con la FASE UNO y FASE DOS del Workshop Intercátedras – Internivel “TOCO MADERA 2023”,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia la asignatura electiva EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a los/las siguientes estudiantes que han completado y aprobado satisfactoriamente con la FASE UNO y FASE DOS del Workshop Intercátedras – Internivel “TOCO MADERA 2023”:

- ALEMANDI, Alexis Héctor (DNI: 40247674)
- ALGARBE, Jenifer Lourdes (DNI: 42982705)

- ARRASCAETA, Luciano (DNI: 39475653)
- BAIGORRIA, Gimena Nahir (DNI: 43232968)
- BELTRAMO, Ignacio (DNI: 42729976)
- BOLGAN COSANELLI, Matías Pablo (DNI: 42896069)
- CHIRI, Pablo Fernando (DNI: 36183377)
- Cofre, Braian (DNI: 38491815)
- COFRE, Micaela 42105479)
- DELGADO, Luciana (DNI: 43271567)
- DIAZ, Juan Manuel (DNI: 40026710)
- FARRONI, Federico (DNI: 40417119)
- FUENTES, Sol Melanie (DNI: 42107409)
- GONZALEZ, Delfina (DNI: 40816305)
- JARAMILLO, Leandro (DNI: 42809098)
- MORAN, Nahuel Agustín (DNI: 43232385)
- SIVILA SOZA, Álvaro German (DNI: 42388358)
- TOLOSA, Iris Luciana (DNI: 38002192)
- TOSOLINI, Cintia (DNI: 43928614)
- ULLOA, Tomás (DNI: 40109960)
- VALLADARES, Manuel (DNI: 39937998)
- VEGA, Luciana (DNI: 41750309)

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/